Contrato N° 58 /2015

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ABOG. SHEILA R. ABED**, Ministra, nombrada por Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MENEVA S.R.L., – R.U.C. N° 80024014-6, domiciliada en la calle. 25 de Mayo 452 e/ Caballero y México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco., con C.I.C. N° 921.153, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación y sus adendas;
b) La oferta del Proveedor;
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
d) Contrato;
e) Garantías.
f) Orden de Servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto	Monto
2015	2	002	02	00	340	30	37	99	139.998.936

MENEVA S.R.L.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Esta contratación está incluida al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el ID Nº 292.875.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2015, convocada por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo.
Resolución N° 953/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descrip. Del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ALMOHADILLA	Unidad	Unidad	158	4.200	663.600
2	ALMOHADILLA	Unidad	Unidad	158	4.200	663.600
8	BORRADOR	Unidad	Unidad	386	435	167.910
9	BORRADOR	Unidad	Unidad	386	955	368.630
12	CARPETA ARCHIVADORA	Unidad	Unidad	3.426	700	2.398.200
14	CINTA ADHESIVA	Unidad	Unidad	82	1.185	97.170
19	CLIPS	Unidad	Unidad	385	3.135	1.206.975
21	COLCHETE	Unidad	Unidad	81	11.825	957.825
22	COLCHETE	Unidad	Unidad	81	14.445	1.170.045
23	COLCHETE	Unidad	Unidad	81	14.785	1.197.585
24	COLCHETE	Unidad	Unidad	81	16.800	1.360.800
26	CUADERNO	Unidad	Unidad	1.086	1.995	2.166.570
27	CUADERNO	Unidad	Unidad	1.086	3.025	3.285.150
28	CUADERNO	Unidad	Unidad	766	3.025	2.317.150
30	CUADERNO	Unidad	Unidad	766	455	348.530
31	CUADERNO	Unidad	Unidad	1.070	4.345	4.649.150
33	CUADERNO	Unidad	Unidad	766	4.345	3.328.270
34	CUTTER	Unidad	Unidad	44	825	36.300
35	CUTTER	Unidad	Unidad	43	1.555	66.865
36	CUTTER	Unidad	Unidad	43	1.555	66.865
37	DESGRAPADORA	Unidad	Unidad	44	1.625	71.500
46	PERFORADORA	Unidad	Unidad	766	7.165	5.488.390
47	PERFORADORA	Unidad	Unidad	82	9.520	780.640
49	PLASTICOLA	Unidad	Unidad	385	16.240	6.252.400
51	PRESCILLADORAS	Unidad	Unidad	43	54.600	2.347.800

MERCEVA S.R.L.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

52	REGLA	Unidad	Unidad	44	4.805	211.420
53	REGLA	Unidad	Unidad	82	1.920	157.440
55	SACAPUNTA	Unidad	Unidad	386	445	171.770
56	SELLO	Unidad	Unidad	120	33.600	4.032.000
57	SELLO	Unidad	Unidad	120	33.600	4.032.000
58	SELLO	Unidad	Unidad	120	16.800	2.016.000
59	SELLO	Unidad	Unidad	120	16.800	2.016.000
60	TIJERA	Unidad	Unidad	270	3.535	954.450
61	TIJERA	Unidad	Unidad	270	2.915	787.050
62	TINTA PARA SELLO	Unidad	Unidad	270	1.735	468.450
Precio Total (IVA Incluido) Cincuenta y seis millones trescientos cuatro mil quinientos.						56.304.500

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C. Los servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los servicios que no estén acorde a las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, en los términos indicados en la carta de invitación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar y tendrá una vigencia de 30 (treinta) posterior a la culminación del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

GENEVA S.R.L
RUC: 80024014-

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 01 del mes de Diciembre del año 2015.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
PROVEEDOR
GENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

SHEILA R. ABED
CONTRATANTE